

FUNDACIÓN CASTILLO DE LA ESTRELLA DE MONTIEL

REGISTRO SALUDA

NUM: 008

FECHA 03/08/2020



FUNDACION CASTILLO DE LA ESTRELLA DE MONTIEL ANUNCIO

BAREMACION PROVISIONAL PROCESO SELECTIVO PROGRAMA DE RECUALIFICACION Y RECICLAJE PROFESIONAL "CONJUNTO ARQUEOLOGICO CASTILLO DE LA ESTRELLA VI"

Visto el contenido del acta de la Comisión de Selección celebrada con fecha 31 de julio, se expone al público la presente lista provisional de baremación a efectos de que los interesados presenten reclamación, si lo estiman oportuno, en un plazo de tres días hábiles desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio (días 4, 5 y 6 agosto), justificando el motivo de la reclamación en base a la documentación aportada junto a su solicitud de participación en el proceso selectivo.

BAREMACIÓN PROVISIONAL PUESTO: TÉCNICO DOCENTE-FORMADOR/A DE ARQUEOLOGÍA.

NUM.	NOMBRE	APELLIDOS	PUNTUACION TOTAL
1	DAVID	GALLEGO VALLE	14,70

Se declara seleccionado **provisionalmente**, por ser el aspirante con mayor puntuación obtenida para cubrir el puesto de Técnico docente/formador de arqueología, a D. David Gallego Valle.

BAREMACIÓN PROVISIONAL PUESTO: DOCENTR PROFESOR/A DE EDUCACIÓN BÁSICA

NUM.	NOMBRE	APELLIDOS	PUNTUACION
1	ANDRES	ARCOS HERRERO	16,90
2	PEDRO RAMÓN	CASTELLANOS TRIVIÑO	6,11
3	GEMA	SOLERA MEDINA	3,30
4	CARMEN GEMA	CASTELLANOS MARTINEZ	3,21

Se declara seleccionado **provisionalmente**, por ser el aspirante con mayor puntuación obtenida para cubrir el puesto de Profesor de Educación Básica, a D. Andrés Arcos Herrero, quedando el resto de aspirantes como reservas en orden decreciente de puntuación.

BAREMACIÓN PROVISIONAL PUESTO: ALUMNOS/AS TRABAJADORES/AS

Nº ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACION TOTAL	SELECCIÓN
1	JOSE MARIA SANCHEZ VALLE	6,6	1º TITULAR
2	ALFONSA GALLEGO LEON	6,6	2º TITULAR
3	ANGEL MENA FLORES	6,4	3º TITULAR
4	REYES ARCOS VALLE	6,4	4º TITULAR
5	ANGEL MENA LOMAS	6,4	5º TITULAR
6	MATEO GONZALEZ BRAVO	6,2	6º TITULAR
7	JUAN BADILLO LEON	6,0	7º TITULAR
8	RAMON GALLEGO ALAMO	6,0	8º TITULAR

9	RAFAEL GUERRA AMADOR	6,0	1º RESERVA
10	LUCICA BOGA	5,6	2º RESERVA
11	M SEÑOR MENDOZA MENDOZA	5,6	3º RESERVA
12	JESUS OGALLAR LEON	5,6	4º RESERVA
13	M PILAR ARIAS AMADOR	5,6	5º RESERVA
14	MARIA MERCEDES GARCIA SÁNCHEZ	5,4	
15	ANTONIA FLORES GARCIA	5,4	
16	PEDRO JOSE PRIETO MIGALLON	5,4	
17	CARLOS FERNANDO MUÑOZ GALIANO	5,2	
18	ANGELA GALLEGO MENA	5,2	
19	EMILIANO LOMAS RUEDA	5,2	
20	PEDRO RAMON VALLE MENA	5,0	
21	TOMAS VILLATE ORIVE	4,2	
22	FELIX MANUEL PARRA GONZALEZ	4,2	
23	JOSE LUIS PERONA PERONA	4,2	
24	PEDRO FERNANDEZ VALLE	4,2	
25	ANGEL CASTELLANOS MARTINEZ	4,0	
26	ASCENSIÓN JAIME JIMENEZ	3,6	
27	CESAR HIGUERAS GONZALEZ	1,8	
28	FRANCISCO CARRASCO NAHARRO	1,4	
29	MARCOS ROMAN AMADOR	1,2	
30	M CARMEN GALLEGO ALCAZAR	1,0	
31	ANTONIO MIGALLON GALLEGO	0,6	
32	TALIA GALLEGO RODRIGUEZ	0,4	
33	DARIO NOGUERAS RODRIGUEZ	0,2	
34	JAVIER PARDO COFRADE	0,0	

NO PRIORITARIOS:

NUM.	NOMBRE Y APELLIDOS	CAUSA:
1	ANGEL ALAMO MIGALLON	Participante taller de empleo 2018, sin obtener todos los certificados.

(*) A igual puntuación prima el de mayor edad, y en segundo lugar, el de mayor antigüedad en la fecha de inscripción en la Oficina de Empleo.

Se declaran seleccionados **provisionalmente**, por ser los aspirantes con mayor puntuación obtenida para cubrir los puestos de Alumnos/Trabajadores, a los **candidatos numerados del 1 al 8 (ambos incluidos)**, quedando el resto de aspirantes como reservas en orden decreciente de puntuación.

Montiel, a 3 de agosto de 2020.

El Presidente de la Comisión de Selección,

Fdo.: Ángel García Valcárcel.





FUNDACION CASTILLO DE LA ESTRELLA DE MONTIEL

EXTRACTO BASES BAREMACION ACTA 24 FEBRERO 2020, A LOS EFECTOS DE AUTOBAREMACION Y COMPROBACIÓN DE PUNTACION OBTENIDA EN LA BAREMACION PROVISIONAL ACTA CELEBRADA EL DIA 31 DE JULIO DE 2020

Baremo para la selección de alumnos-trabajadores

COLECTIVO	PUNTOS
Discapacitados con más del 33% que no impidan el desarrollo de la actividad	- 1 punto
Por edad	De 51 a 65 años: 4 puntos De 45 a 50 años: 2 puntos De 35 a 44 años: 1 punto
Desempleados no ocupados inscritos en Oficina de Empleo. Tiempo de permanencia en desempleo en los dos años anteriores a la fecha de registro de la Oferta Genérica de Empleo.	Por cada periodo de tres meses en desempleo, hasta un máximo de dos años: 0,2 puntos
Trabajadores con experiencia profesional en la construcción, al menos seis meses, según informe Vida Laboral	- 1 punto
Personal en riesgo de exclusión social debidamente documentado a la fecha de baremación, a juicio de la Comisión de Selección	- 1 punto

DOCENTE FORMADOR/A DE ARQUEOLOGÍA	
Requisito: Anexo I	
1.- TITULACIÓN ACADÉMICA	MÁXIMO 8 PUNTOS
1.1. Licenciado/a o Grado en Historia del Arte	3 puntos
1.2. Licenciado/a o Grado en Historia o Humanidades	3 puntos
1.3. Master Universitario en Investigación Histórica	2 puntos
2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL	MÁXIMO 10 PUNTOS
2.1- Por mes de trabajo como director de programas mixtos (Reciclaje y Recualificación Profesional, Talleres de Empleo, Escuelas Taller, Casas de Oficio o Talleres de Especialización Profesional, 0,10 puntos/mes).	0,10 pto/mes Máximo: 2,5 puntos
2.2- Por mes de trabajo como formador de programas mixtos (Reciclaje y Recualificación Profesional, Talleres de Empleo, Escuelas Taller, Casas de Oficio o Talleres de Especialización Profesional, 0,1 puntos/mes).	0,10 pto/mes Máximo: 2,5 puntos
2.3- Por mes de trabajos como técnico arqueólogo en excavaciones sistemáticas de Castilla la Mancha (0,15 puntos/mes)	0,15 pto/mes Máximo: 2,5 puntos
2.4- Por dirección de excavaciones, prospecciones u otras intervenciones arqueológicas autorizadas por la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.	0,1 pto/permiso Máximo: 2,5 puntos
3.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	MÁXIMO 1 PUNTO
3.1- Por cursos relacionados con la formación complementaria obligatoria a impartir en el programa (Prevención de Riesgos Laborales, Alfabetización informática, Sensibilización Ambiental, Perspectiva de Género, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial y Orientación y Formación Empresarial).	0.20 pto/curso
3.2- Por cursos relacionados con el puesto y/o la especialidad a desarrollar en el programa.	0.20 pto/curso
4.- OTROS MÉRITOS	5 PUNTOS
4.1. Impartición de cursos, conferencias, ponencias, seminarios o comunicaciones relacionadas con la arqueología, el patrimonio histórico o la historia.	0,1 pto/curso, conferencia, ponencia... Máximo: 2,5 puntos
4.2. Publicaciones relacionadas con la arqueología, el patrimonio histórico o la historia.	0,1 pto/publicación Máximo: 2,5 puntos

Solo se valorarán los cursos con una duración mínima de 20 horas mediante diplomas, títulos o certificaciones en los que se haga constar de manera expresa la duración y contenidos y estén emitidos por organismos oficiales o reconocidos por éstos y siempre que no formen parte de la formación recibida para la obtención de la titulación que se requiere para el puesto.

PROFESOR/A DE FORMACIÓN BÁSICA	
Requisito: Anexo I	
1.- TITULACIÓN ACADÉMICA	MÁXIMO 3 PUNTOS
1.1.- Grado o Diplomado en Magisterio, especialidad Educación Primaria	3 puntos
2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL	MÁXIMO 9 PUNTOS
2.1- Por mes de trabajo como profesor de formación básica de Programas Mixtos (Reciclaje y Recualificación Profesional, Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo o Talleres de Especialización Profesional)	0,05 ptos/mes
2.2- Por mes de trabajo como formador en cursos de Garantía Social o educación de adultos en empresa pública o privada	0,05 ptos/mes
3.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	MÁXIMO 5 PUNTOS
3.1-Por horas de curso relacionados con la educación de adultos.	0.003 ptos/hora
3.2- Por hora de curso relacionados con la formación complementaria obligatoria a impartir en el programa (Prevención de riesgos, Alfabetización informática, Sensibilización Ambiental, Perspectiva de género e Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial, y Orientación y Formación Empresarial).	0.003 ptos/hora

Solo se valorarán los cursos con una duración mínima de 20 horas mediante diplomas, títulos o certificaciones en los que se haga constar de manera expresa la duración y contenidos y estén emitidos por organismos oficiales o reconocidos por éstos y siempre que no formen parte de la formación recibida para la obtención de la titulación que se requiere para el puesto.